

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 228

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2018-10044** *Notificación de sentencia 340/2018 en juicio sobre delitos leves 1159/2018.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0001159/2018 a instancia de ALICIA BURGOS GARCÍA frente a MARÍA ISABEL GÓMEZ ALVAREZ, en los que se ha dictado resolución de fecha de 16 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000340/2018

En Santander a 16 de octubre de 2018.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1159/2018, en el que han sido partes, ALICIA BURGOS GARCÍA como denunciante, y MARÍA ISABEL GÓMEZ ÁLVAREZ como denunciado.

FALLO

Condeno a MARÍA ISABEL GÓMEZ ÁLVAREZ como autor de un delito leve de amenazas del art. 171.7 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de TRES euros, lo que hace un total de NOVENTA euros (90 euros), y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA ISABEL GÓMEZ ÁLVAREZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de noviembre de 2018.  
La Letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2018/10044

CVE-2018-10044